

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 5 de Mayo de 2003

Nº 16.631

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/13
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H. y O.P. Nº 658 del 15/04/03 – Excepción de lo dispuesto por Decreto Nº 803/01 a la Contratación de Inmueble	1921
M.ED. Nº 666 del 15/04/03 – Contrato de Locación de Inmueble	1922

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.ED. Nº 673 del 30/04/03 – Convocar al personal docente designado interinamente como Vicedirectora en establecimientos educativos dependientes de la Dirección Gral. de Educación Polimodal	1923
M.ED. Nº 674 del 30/04/03 – Concurso para titularización de cargo de Vicedirector de unidades educativas	1926

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 655 del 15/04/03 – Prórroga de Afectación de Personal	1927
S.G.G. Nº 656 del 15/04/03 – Prórroga de Afectación de Personal	1927
S.G.G. Nº 657 del 15/04/03 – Afectación de Agentes al Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Salta	1927
M.H. y O.P. Nº 659 del 15/04/03 – Incorporación Presupuestaria Ejercicio / 2002	1928
M.ED. Nº 660 del 15/04/03 – Afectación de Personal	1928
M.P.E. Nº 661 del 15/04/03 – Comisicn de Servicios a Cámara de Diputados de la Pcia.....	1928
M.S.P. Nº 662 del 15/04/03 – Prórroga de Afectación de Personal	1928
M.H. y O.P. Nº 663 del 15/04/03 – Reestructuración Presupuestaria	1928
M.H. y O.P. Nº 664 del 15/04/03 – Reestructuración Presupuestaria	1979
M.H. y O.P. Nº 665 del 15/04/03 – Transferencia Presupuestaria	1979
M.ED. Nº 667 del 15/04/03 – Dcto. 477/01 – Anexo I Dispone Exclusión de Personal	1930
M.ED. Nº 668 del 15/04/03 – Dcto. 477/01 – Anexo I Dispone Exclusión de Personal	1930
M.ED. Nº 669 del 15/04/03 – Dcto. 477/01 – Anexo I Dispone Exclusión de Personal	1930
M.ED. Nº 670 del 15/04/03 – Dcto. 477/01 – Anexo I Dispone Exclusión de Personal	1930
M.ED. Nº 671 del 15/04/03 – Dcto. 477/01 – Anexo I Dispone Exclusión de Personal	1930
M.ED. Nº 672 del 15/04/03 – Dcto. 477/01 – Anexo I Dispone Exclusión de Personal	1931
M.ED. Nº 673 del 15/04/03 – Dcto. 477/01 – Anexo I Dispone Exclusión de Personal	1931
M.ED. Nº 674 del 15/04/03 – Dcto. 477/01 – Anexo I Dispone Exclusión de Personal	1931
M.ED. Nº 675 del 15/04/03 – Dcto. 477/01 – Anexo I Dispone Exclusión de Personal	1931
M.ED. Nº 676 del 15/04/03 – Dcto. 477/01 – Anexo I Dispone Exclusión de Personal	1931

EDICTO DE MINA

Nº 2133 – Relámpago – Expte. Nº 15.421	1932
--	------

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

Nº 2138 – Manufacturas Los Andes S.A. – Expte. Nº 34-172.258/93	1932
---	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Pág.

Nº 2126 – I.P.D.U.V. Percy Raquel Pereyra Cortéz y José Armando Gómez	1933
Nº 2125 – I.P.D.U.V. Raúl Demetrio Correa y Silvia Susana Allende	1933

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2136 – Caliva. Reyes – Expte. Nº 65.959/03	1933
Nº 2131 – Díaz de Laxi, Carmen Leoncia – Expte. Nº 63.711/03	1933
Nº 2116 – Montagna. Sebastián; Sberna de Montagna, María Josefina – Expte. Nº 48.513/02	1934
Nº 2115 – Cardona. Omar Hugo – Expte. Nº 2-61.634/02	1934
Nº 2114 – Ruiz. Bernarda; Suárez, Juan Antonio – Expte. Nº C-27.170	1934
Nº 2103 – Rodríguez. Hipólito Werfil – Expte. Nº 2-018.767/01	1934
N 2101 – Abdenur, Nomi – Expte. Nº 053.301/02	1934
Nº 2077 – Gabriel Molina – Expte. Nº 42.259/02	1935

REMATES JUDICIALES

Nº 2137 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº C-52.251/02	1935
Nº 2134 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 020.437/01	1935
Nº 2130 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº T-1.098/00	1936
Nº 2129 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº C-57.825/00	1936
Nº 2087 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1-32.003/01	1937
Nº 2085 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 041.817/02	1937

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2076 – Bravo. Lindor Bernardo – Expte. Nº 018.950/01	1937
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 9066 – FINESPA S.R.L. – Expte. Nº 65.241/0	1938
---	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA 'COMERCIAL**

Nº 2132 – Parque S.A., para el día 27/05/03	1938
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 2140 – Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta. para el día 20105103	1939
---	------

Pág.

N22139 – Hemodinamia Salta S.A., para el día 26/05/03	1939
N° 2135 – Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 28/05/03	1939
N° 2128 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27/05/03	1940
N° 2123 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Pcia. de Salta, para el día 23/05/03	1940
N° 2108 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia., para el día 23/05/03	1941

AVISO GENERAL

N° 2127 – Partido Renovador de Salta – Resolución N° 40/03	1941
--	------

RECAUDACIÓN

N° 2141 – Del día 02/05/03	1943
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO N° 658

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO las obras de consolidación estructural que se efectúan en el Palacio Legislativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección y Dirección Técnica de la obra informa que en el Sector suroeste del edificio Palacio Legislativo, se evidencian asentamientos importantes que han provocado grietas, que han aumentado en su cantidad y dimensiones lo cual produciría en cualquier momento la caída parcial del cielorraso, generándose un peligro inminente en la seguridad y estabilidad del edificio, como así también en la seguridad de las personas y bienes que permanecen en el mismo;

Que, asimismo, señala que existe urgente necesidad de desocupar la planta baja, entepiso y planta alta del sector ubicado sobre la calle Leguizamón (sector suroeste) a fin de evitar mayores riesgos, y garantizar la seguridad de las personas que desarrollan allí sus funciones;

Que el Decreto N° 803/01 expresa que el Señor Gobernador, previa evaluación de los requerimientos del organismo peticionante podrá autorizar con carácter de excepción a realizar contrataciones de alquiler de bienes inmuebles;

Que la Unidad Central de Contrataciones se ha expedido sobre la viabilidad de la contratación en cuestión, como así también la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas;

Que en consecuencia, resulta necesario autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir los pertinentes contratos de locación, a efectos de que la Cámara de Senadores proceda a la desocupación del recinto legislativo y se de cumplimiento con la obra que se lleva adelante en dicho lugar;

Que atento a la urgencia señalada precedentemente, consistente en la imposibilidad de dilatar la desocupación del lugar señalado, resulta necesario que la citada contratación se efectúe en los términos previstos en el artículo 13 inc. h) de la Ley 6.838 y el Decreto 803101;

Que en tal sentido es necesario dotar del crédito presupuestario suficiente a la Secretaría de Obras Públicas, a fin de acondicionar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el artículo 30 de la Ley 7225 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias, en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Exceptúese de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 803/01, a la contratación de al-

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 5 de Mayo de 2003

Nº 16.631

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 30 de Abril de 2003

RESOLUCION N° 673**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-12.478/03

VISTO la necesidad de convocar al personal docente designado interinamente como Vicedirector/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2.079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente en cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución N° 2.079/02;

Que en el mencionado contexto, la Dirección General de Educación Polimodal, ha procedido a analizar

la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en esta convocatoria;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo II del Régimen de Concursos;

Por ello,

El Ministro de Educación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Convocar al personal docente designado interinamente como Vicedirector/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que se detallan en el artículo 2° de la presente, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2.079/02, en mérito a los fundamentos expresados en los considerandos.

Art. 2° - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Vicedirector/a en los establecimientos educativos que se detallan:

Orden	N° Esc.	Nombre de la Escuela	Domicilio	Cat.	Turno	Depto.	Municipio	Cant. Cargos
1	5003	Esc. Com. "J. M. Estrada"	Mitre y Sirio Libanés	1ª	T	Metán	Metán	1
2	5005	Esc. Com. "Juan XXIII"	Leandro Alem s/Nº	2ª	T	Gral. San Martín	Gral. Mosconi	1
3	5007	Esc. Com. "Facundo de Zuvería"	Ruta Nac. 34 s/Nº	1ª	T	Gral. Güemes	Gral. Güemes	1
4	5008	Esc. Com. "M. M. de Güemes"	H. Irigoyen s/Nº	1ª	M/T	Gral. San Martín	Embarcación	2
5	5009	Esc. Com. "Ntra. Sra. del Rosario"	9 de Julio y Tucumán	1ª	T/N	Ro. de la Frontera	Ro. de la Frontera	2
6	5010	Esc. Com. "Islas Malvinas"	Pje. Prof. Fernando Ramos s/Nº	1ª	T	Chicoana	Chicoana	1
7	5014	Col. Sec. "2 de Abril de 1982"	Los Lirios 190	1ª	V	Capital	Salta	1
8	5024	Col. Sec. "Sargento Cabral"	Carmen Salas 1349	1ª	M/N	Capital	Salta	2
9	5029	Col. Sec. "Ejército del Norte"	Sarmiento s/Nº	1ª	M/T	Chicoana	El Carril	2
10	5031	Col. Sec. "San Francisco Solano"	25 de Mayo 275	1ª	T	Metán	El Galpón	1
11	5032	Col. Sec. "Alberto Lacroze"	9 de Julio s/Nº	1ª	M	Orán	Cnia. Sta. Rosa	1
12	5033	Col. Sec. "Ernesto M. Aráoz"	Radio Esquel de Chubut s/Nº	1ª	T/N	Capital	Salta	2
13	5035	Col. Sec. "Batalla de Salta"	Av. Houssay 5989	1ª	M	Capital	Salta	1
14	5038	Col. Sec. "América Latina"	Río Piedras 280	1ª	M/T	Capital	Salta	2
15	5047	Esc. Com. "Benjamín Zorrilla"	Av. Belgrano 354	1ª	T/V	Capital	Salta	2
16	5075	Esc. Comercio	12 de Octubre 654	1ª	V	Capital	Salta	1
17	5080	Col. Sec. "Manuel A. de Castro"	Paseo Güemes 51	1ª	T	Capital	Salta	1
18	5101	E.E.T. "Joaquín Castellanos"	20 de Febrero 131	1ª	T	Capital	Salta	1
19	5109	E.E.T. "OEA"	Belgrano 800	1ª	T	Gral. San Martín	Tartagal	1
20	5133	E.E.T.	H. Irigoyen esq. Belgrano	1ª	V	Metán	Metán	1

Orden	N° Esc.	Nombre de la Escuela	Domicilio	Cat.	Turno	Depto.	Municipio	Cant. Cargos
21	5138	E.E.T. "Alberto Einstein"	Tucumán 505	1ª	T	Capital	Salta	1
22	5139	E.E.T. "M. M. de Güemes"	Caseros 1615	1ª	T	Capital	Salta	1
23	5001	Esc. Com. "H. Irigoyen"	Mitre 468	2ª	V	Capital	Salta	1
24	5011	Esc. Com. "Armada Argentina"	Av. 9 de Julio y San Luis	2ª	M	Orán	Pichanal	1
25	5034	Col. Sec. "Enrique Comejo"	Belgrano 44	2ª	T/V	Gral. Güemes	Campo Santo	2
26	5049	Col. Sec. "25 de Mayo"	Av. Entre Ríos 1551	2ª	T	Capital	Salta	1
27	5056	Col. Sec. "San José de Calazán"	Usandivaras y 20 de Junio	2ª	V	Capital	Salta	1
28	5086	Col. Sec. "Ing. Ricardo F. Mauri"	Zona de Vía s/Nº	2ª	M/T	Ro. de Lerma	Campo Quijano	2

Art. 3º - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijados en la presente y del régimen de concursos aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

a) Ser titular en horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal.

b) Acreditar una antigüedad mínima de servicios en cargos directivos designados interinamente, correspondientes al ex Nivel Medio, Técnico, Artístico y/o Nivel Polimodal – Director / Vicedirector – a la fecha de la publicación de esta convocatoria, según detalle:

Con título docente: cinco (5) años.

Con título habilitante: Seis (6) años.

Con título supletorio: siete (7) años.

c) Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el/os cargo/s directivos en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

Para el cómputo de antigüedad será de aplicación lo dispuesto en el art. 10º del Anexo I de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 4º - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Art. 5º - A los fines de la titularización los aspirantes deberán aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias establecida en el artículo 7º del Anexo II de la Resolución N° 2.079/02.

En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos que el docente en funciones de Vicedirector/a interinas, no se inscriba para la presente convocatoria.

Art. 6º - La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
02/VI/03 al 13/VI/03	Períodos de Inscripción de aspirantes	-Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 – Salta. Horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes. -Personalmente o por apoderado, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo, adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta. -Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación con antecedentes.
23/VI/03 al 25/VI/03	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Fechas	Actos	Observaciones
31/VII/03	Constitución de Jurado	
07/VIII/03 al 08/VIII/03	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias.
18/VIII/03	Prueba de Competencias 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
21/VIII/03 al 22/VIII/03	Prueba de Competencias 2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Art. 7º - Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4º del Anexo II de

la Resolución N° 2.079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en la Sede de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184, Salta Capital.

Apellido y Nombre	D.N.I.	En representación de
--------------------------	---------------	-----------------------------

Titulares

Alvarez, Marta Cecilia	10.014.311	Ministerio de Educación
Monteros, José Andrés	8.052.775 L.E.	Ministerio de Educación
Más, Ethel	6.342.861	UNSa

Suplentes

Tapia, Miguel	7.659.585	Ministerio de Educación
Lizárraga, Ramón	10.769.288	Ministerio de Educación
Candiotti, Luz Mercedes	5.431.433	U. Católica de Salta

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por el artículo 6º de la presente.

Nº 2079/02, la/s entidad/es sindical/es con personería gremial, ha/n propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores.

Art. 8º - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución

Apellido y Nombre	D.N.I.	Entidad gremial proponente
--------------------------	---------------	-----------------------------------

TITULARES

Acuña, Claudio Marcelo	23.243.798	A.D.P.
Chaile, Patricia	11.539.365	A.D.P.
Díaz, Mario Alberto	8.294.500	AMET
Martínez, José Ernesto	10.993.373	AMET
Mansilla, Isabel Nélica	6.722.614	DASa

SUPLENTES

Choque, Pablo	16.659.027	A.D.P.
Guzmán, Lidia Zoila	4.588.254	A.D.P.
Gómez, Germán Cristóbal	8.459.042	AMET
Hernández, Nilda Ester	4.479.943	DASa

La individualización del/os Veedor/es – Titular/es y suplente/s – que acutará/n en a presente convocatoria, será determinada por la/s entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la/s misma/s la comunicación a los aspirantes.

Art. 9º - Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución Nº 2079/02.

Art. 10º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Salta, 30 de Abril de 2003

RESOLUCION Nº 674

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-12.477/03

VISTO, la necesidad de convocar a concurso para la titularización de cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Nº 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización emprendido por esta Gestión de Go-

bierno, próximamente se habrán de efectuar las correspondientes convocatorias para concursar cargos de Vicediretor/a, vacantes o cubiertos interinamente por Profesores que acrediten los recaudos establecidos en el Anexo I de la citada Resolución;

Que atento lo reglamentado por el artículo 35º de la Ley 6.830, la Dirección General de Educación Polimodal, ha elevado la nómina de escuelas y cargos a concursar en establecimientos educativos de su dependencia;

Que previéndose la participación de un número significativo de aspirantes, se torna necesario contar con la información adecuada a efectos de que este Ministerio pueda adoptar los recaudos que posibiliten la conformación de los Jurados – en número suficiente – para tomar las pruebas de oposición, de conformidad a lo establecido en los arts. 32º, 33º, y 38º Inc. b) y concordantes del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02;

Que a dichos fines se toma necesario solicitar a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que arbitre los medios que estime pertinentes para obtener la mencionada información, de carácter imprescindible;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar establecido que los concursos a convocar próximamente, para la titularización de cargos de Vicediretor/a en unidades educativas de gestión pública dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal en el marco del Anexo I de la Resolución Nº 2.079/02, serán los que a continuación se detallan.

Orden Nº Esc.	Nombre de la Escuela	Domicilio	Cat.	Turno	Depto.	Municipio	Cant. Cargos	
1	5002	Esc. Com. "Alejandro Aguado"	Bolivia 550	1ª	M/N	Gral. Tartagal San Martín	2	
2	5003	Esc. Com. "José M. Estrada"	Mitre y Sirio Libanés	1ª	M	Metán	Metán	1
3	5005	Esc. Com. "Juan XXIII"	Leandro N. Alem s/Nº	1ª	M	Gral. San Martín	Gral. Mosconi	1
4	5012	Esc. Comercio	San Martín s/Nº	1ª	T	Orán	H. Irigoyen	1
5	5027	Col. Sec. "Gral. J. de San Martín"	Av. del Libano s/Nº	1ª	V	Capital	Salta	1
6	5136	E.E.T.	Leandro Alem y Casiano Casas	1ª	M	Gral. San Martín	Gral. Mosconi	1

Orden N° Esc.	Nombre de la Escuela	Domicilio	Cat.	Turno	Depto.	Municipio	Cant. Cargos
7	5037	Col. Sec. "Rep. Argentina"	Santa Fe 133	2ª	T	Anta Las Lajitas	1
8	5022	Bach. Pcial. Noct. "Prof. A. Siroli"	25 de Mayo 1150	2ª	N	Capital Salta	1
9	5113	E.E.T. "Fco. Tobar"	13 de Diciembre 170	2ª	T	Gral. San Martín Gral. Mosconi	1

Art. 2º - Solicitar a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que arbitre los medios y procedimientos para obtener el número de interesados en concursar los cargos de Vicediretor/a incluidos en el artículo precedente, en el marco reglamentario allí establecido.

La información deberá ser proporcionada a la Secretaría de Gestión Educativa dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la notificación de la presente.

Art. 3º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2003, dáse por autorizada la prórroga de la afectación a la Escuela de Enfermería "Dr. Ramón Carrillo" de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.) – Filial Salta, del señor Raúl Alodio Torres, D.N.I. N° 10.167.097, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, técnico de la División Legajos y Control de Cargos del Programa Personal dependiente de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, autorizada por resolución N° 121/97, cuya última prórroga ha sido dispuesta por decreto N° 215/2003.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 655 – 15/04/2003 – Expediente N° 47-10.771/03.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la afectación, al despacho del Senador Provincial en el Departamento San Martín, de la señora Alejandra Marianel Ochoa, D.N.I. N° 23.428.959, agente del Ministerio de Educación, a partir del 1º de enero del 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 656 – 15/04/2003 – Expediente N° 0749/2003 – código 152

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 657 – 15/04/2003 – Expedientes N°s. 92.787/2002 y 92.788/2002 – código 152

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de diciembre del 2002 y por el término de seis (6) meses, aféctase al Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a los agentes que seguidamente se consignan:

Nora Libertad Freyre de Pereyra – D.N.I. N° 5.653.475, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 5, administrativa del Subprograma Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Coordinación de Programas y Planificación de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Osvaldo Emilio Rojas – D.N.I. N° 8.049.779, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 6, técnico de la Sección Mantenimiento de la División Obras y Servicios de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 659 – 15/04/2003 – Expte. Nº 11-59.108/03

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2002 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 7.170, la suma de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a la Municipalidad de Salta (Capital), según lo dispuesto por Resolución Nº 518/02 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por rubro:	\$ 150.000.-
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 150.000.-
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 150.000.-
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 150.000.-
1.7.2.1.03 Aportes Tesoro Nacional	\$ 150.000.-
Gastos por objeto	\$ 150.000.-
5. Transferencias	\$ 150.000.-
5.7 Transf. a Inst. Prov. y Mun. p/Finan. Gtos Ctes.	\$ 150.000.-
5.7.6 Transf. a Gobiernos Municipales	\$ 150.000.-
5.7.6.2 Aportes a Gobiernos Municipales	\$ 150.000.-
Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Unidad de Organización 02 – Secretaría de Estado de Gobierno – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Partida SubParcial 2 – Finalidad 1 – Función 5 – Financiamiento 1306 – Partida Sub-Sub Parcial 31 – Municipalidad Salta (Capital)	\$ 150.000.-

Ministerio de Educación – Decreto Nº 660 – 15/04/2003 – Expediente Nº 47-10.783/03

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados de la señora Silvia Patricia Cabezas, D.N.I. Nº 14.303.809, personal dependiente de la Es-

cuela E.G.B. Nº 4021 “20 de Febrero 1813” del Ministerio de Educación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 661 – 15/04/2003 – Expediente Nº 136-13222/03

Artículo 1º - Autorizar la Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia del Sr. Carlos Rodolfo Molina, L.E. Nº 4.963.829, Personal de la Planta Permanente de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo a partir del 01 de abril de 2003 y hasta tanto subsistan las necesidades de servicios en el mencionado órgano del Poder Legislativo.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 662 – 15/04/2003 – Expte. Nº 6005/03 – Código 262

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero de 2003, prorrogase la afectación a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, del señor Carlos Alfredo Escudero, D.N.I. Nº 17.553.016 legajo Nº 54797, auxiliar administrativo del Hospital del Milagro, según decretos Nºs 4066/97 y 322/03.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 663 – 15/04/2003 – Expte. Nº 68-068.447/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley Nº 7.225, una reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican partidas del Presupuesto Ejercicio 2003 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda por un importe total de pesos tres mil (\$ 3.000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 16 – Unidad de Organización 04 – Curso de Acción: Construcción de Viviendas FO.NA.VI Tradicional – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Partida SubSubparcial 01 – Finalidad 3 – Función 7 – Unidad Geográfica 099 – Proyecto N° 0051 “Viviendas demanda libre en la Provincia” – Fuente de Financiamiento 1304 \$ 3.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 16 – Unidad de Organización 03 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Subparcial 2 – Pasantías – Finalidad 3 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1304 \$ 3.000,00

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 664 – 15/04/2003 – Expte. N° 125-1.058/03

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2003 de la Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas, por un importe total de \$ 200.000,- (Pesos doscientos mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – P. SubSubparcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Unidad Geográfica 099 – Proyecto N° 0203 – Refac. Varias Edificios de Salud - Fuente de Financiamiento 1301 \$ 200.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Sub-Parcial 1 – P. Sub- Subparcial 01 – Finalidad 3 – Función 8 – Proyecto N° 0208 “Prosecución Planta Depuradora y Cloaca Máxima – Rosario de la Frontera” – U. Geográfica 140 – Fuente de Financiamiento 1.301 \$ 200.000.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 665 – 15/04/2003 – Expte. N° 131-35.663/03

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una transferencia en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas de Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, por un importe de pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000,-) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Unidad de Organización 01 – Ministerio – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 4 – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 11 \$ 63.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación – Unidad de Organización 03 – Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Subparcial 2 – SubSubparcial 09 – Pasantías Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Dirección General de Familia Propietaria – Finalidad 3 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 11 \$ 63.000.-

Ministerio de Educación – Decreto N° 667 – 15/04/2003 – Expediente N° 159-30014/01

Artículo 1° - Dispónese la exclusión de la Sra. Haydee Delia Avila, D.N.I. N° 6.482.998, Vice-Directora y Preceptora de las Escuelas N°s 4703 y 6001 del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase a la Sra. Haydee Delia Avila, D.N.I. N° 6.482.998, Vice-Directora y Preceptora de las Escuelas N°s 4703 y 6001 a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 668 - 15/04/2003 - Expediente N° 159-30013/01

Artículo 1° - Dispónese la exclusión de la Sra. Gladys Nilda Martínez, L.C. N° 4.142.039, Docente de la Escuela N° 4703 Normal S. Belgrano del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase a la Sra. Gladys Nilda Martínez, L.C. N° 4.142.039, Docente de la Escuela N° 4703 Normal S. Belgrano, a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 669 - 15/04/2003 - Expediente N° 159-29966/01

Artículo 1° - Dispónese la exclusión de la Sra. María del Valle Juárez D.N.I. N° 4.847.266, Preceptora y Jefe de Preceptores de las Escuelas N°s 5080 Manuel A. Castro y 5095 Normal Belgrano, del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase a la Sra. María del Valle Juárez, D.N.I. N° 4.847.266, Preceptora y Jefe de Preceptores de las Escuelas N°s 5080 Manuel A. Castro y 5095 Normal Belgrano a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta, en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 670 - 15/04/2003 - Expediente N° 159-30093/01

Artículo 1° - Dispónese la exclusión del Sr. Tomás Valdiviezo, D.N.I. N° 7.237.243, Vice-Director y Profesor de la Escuela N° 5092 Centro Polivalente de Arte y del Instituto Superior del Profesorado de Arte, del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase al Sr. Tomás Valdiviezo, D.N.I. N° 7.237.243, Vice-Director y Profesor de la Escuela N° 5092 Centro Polivalente de Arte y del Instituto Superior del Profesorado de Arte, a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta, en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 671 - 15/04/2003 - Expediente N° 159-30224/01 y agregado 159-30289/01

Artículo 1° - Dispónese la exclusión de la Sra. Carmen Rosa Leal, D.N.I. N° 6.639.440, Preceptora de la Escuela N° 5080 Manuel A. Castro, del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase a la Sra. Carmen Rosa Leal, D.N.I. N° 6.639.440, Preceptora de la Escuela N° 5080 Ma-

nuel A. Castro a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta, en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 672 - 15/04/2003 - Expediente N° 159-30924/01

Artículo 1° - Dispónese la exclusión del Sr. Miguel Agüero, D.N.I. N° 7.497.714, Preceptor de la Escuela N° 5099, del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase al Sr. Miguel Agüero, D.N.I. N° 7.497.714, Preceptor de la Escuela N° 5099, a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta, en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 673 - 15/04/2003 - Expediente N° 159-32119/01 Cpde. 1 - Adj. 159-32119/01 (original)

Artículo 1° - Dispónese la exclusión de la Sra. Margarita Gladi Londero, L.C. N° 4.777.934, docente de la Escuela N° 5098 Ex Normal, del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase a la Sra. Margarita Gladi Londero, L.C. N° 4.777.934, docente de la Escuela N° 5098 Ex Normal, a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta, en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 674 - 15/04/2003 - Expediente N° 159-29974/01

Artículo 1° - Dispónese la exclusión de la Sra. Fanny Magdalena Cárdenas, L.C. N° 5.328.608, Docente de la Escuela N° 4075, del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase a la Sra. Fanny Magdalena Cárdenas, L.C. N° 5.328.608, Docente de la Escuela N° 4075 a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta, en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 675 - 15/04/2003 - Expediente N° 159-30683/01 y agregado 159-30722/01

Artículo 1° - Dispónese la exclusión de la Sra. Amalia Haydee Pérez, D.N.I. N° 6.344.763, Docente de la Escuela N° 5138 Alberto Einstein del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase a la Sra. Amalia Haydee Pérez, D.N.I. N° 6.344.763, Docente de la Escuela N° 5138 Alberto Einstein a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta, en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 676 - 15/04/2003 - Expediente N° 159-29964/01

Artículo 1° - Dispónese la exclusión del Sr. José Nicanor Madrid, L.E. N° 7.237.200, Docente de la Escuela N° 5080 Manuel A. Castro, del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase al Sr. José Nicanor Madrid, L.E. N° 7.237.200, Docente de la Escuela N° 5080 Manuel A. Castro a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta, en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

El Anexo que forma parte del Dcto. 666 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.133

F. N° 140.402

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Martín Cesario Ramos, ha solicitado la Rectificación de la petición de mensura de la mina «Relámpago» de Plomo, Plata y Oro diseminado, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15421 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:

X	Y
7302037.8200	3466675.2700
7302037.8200	3467675.2700
7301037.8200	3467675.2700
7301037.8200	3466675.2700
7301037.8200	3465675.2700
7301037.8200	3466675.2700
7300037.8200	3466675.2700
7300037.8200	3465675.2700
7299037.8200	3465675.2700
7299037.8200	3466675.2700
7298037.8200	3466675.2700
7298037.8200	3465675.2700
7299037.8200	3464675.2700
7299037.8200	3465675.2700
7298037.8200	3465675.2700

7299037.8200	3463675.2700
7299037.8200	3464675.2700
7298037.8200	3464675.2700
7298037.8200	3463675.2700
7298037.8200	3463675.2700
7298037.8200	3464675.2700
7297037.8200	3464675.2700
7297037.8200	3463675.2700
7302037.8200	3464675.2700
7302037.8200	3467675.2700
7301037.8200	3467675.2700
7301037.8200	3466675.2700
7297037.8200	3466675.2700
7297037.8200	3463675.2700
7301037.8200	3463675.2700
7301037.8200	3464675.2700

Las minas colindantes son: Organullo I - Expte. N° 15739, Ciceron Expte. N° 15837, Relámpago II - Expte. N° 16254 y Centella Expte. N° 16324. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 14 de Abril de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 23/05/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.138

F. N° 140.417

Ref. Exptes. N° 34 - 172.258/93

La razón social «Manufacturas Los Andes S.A.» tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos con un caudal de 14,70 lts./seg. de ejercicio permanente para el inmueble Matrícula N° 711 del Departamento Los Andes, registrándose como fuente Vega existente en la zona de Olacapato, con destino a abastecimiento poblacional de la planta minera y uso industrial.

Conforme previsiones de los arts. N° 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita

en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Abril de 2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/05/2003

2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/05/2003

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 2.126

F. v/c N° 10.100

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Percy Raquel Pereyra Cortez (D.N.I. N° 14.750.529) y José Armando Gómez (D.N.I. N° 11.452.662), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana B - Parcela 12, del Grupo Habitacional «70 Viviendas en Las Lajitas - Salta», Cuenta N° 533.053/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 22 de Abril de

O.P. N° 2.125

F. v/c N° 10.100

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Raúl Demetrio Correa (D.N.I. N° 10.822.184) y Silvia Susana Allende (D.N.I. N° 12.306.720), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 3 - Parcela 11, del Grupo Habitacional «1065 Viviendas en Barrio Limache - Etapa V - Salta Capital», Cuenta N° 480.610/1/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 22 de Abril de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/05/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.136

F. N° 140.407

La Dra. Nelda Villada Valdés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., de Salta Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados «Caliva, Reyes s/Sucesorio», Expte. N° 65.959/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 29 de abril de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/03/2003

O.P. N° 2.131

F. N° 140.397

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 9na. Nom., Secretaría Interina de la Dra. Cristina Pocovich, en los autos caratulados: «Díaz de Laxi, Carmen Leoncia/ Sucesorio - Expte. N° 63.711/03» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Salta, 28 de Abril de 2.003 (Publicación por tres días). Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/05/2003

O.P. Nº 2.116

F. Nº 140.373

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Montagna, Sebastián o Montagna, Sebastiano; Sberna de Montagna, María Josefina o Sberna de Montagna, María Guisepa – Por Sucesorio", Expte. Nº 48.513/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 23 de Abril de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/05/2003

O.P. Nº 2.115

F. Nº 140.372

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Cardona, Omar Hugo s/Sucesorio", Expte. Nº 2-61.634/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario. Salta, 27 de Marzo de 2003. Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra. Salta, 23 de Abril de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/05/2003

O.P. Nº 2.114

R. s/c Nº 10.062

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Ruiz, Bernarda – Suárez, Juan Antonio – Sucesorio", Expte. Nº C-27.170, cita, por edictos que se publicarán por el término de

tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCyC. Salta, 13 de Diciembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/05/2003

O.P. Nº 2.103

F. Nº 140.351

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Hipólito Werfil – Sucesorio" – Expte. Nº 2-018.767/01; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 23 de Agosto de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. Nº 2.101

F. Nº 140.340

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos en los autos caratulados: "Abdenur, Nomi S/ Sucesión ab Intestato – Expte. Nº 053.301/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, 04 de Diciembre de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. N° 2.077

F. N° 140.311

La Dra. Inés del Carmen Daher – Juez – del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, en autos caratulados: “Sucesorio de don Gabriel Molina” – Expte. N° 42.259/02. Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Inés del Carmen Daher – Juez. Dra. Claudia Nallar – Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

Sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto (tasas de circulación, multas y/o cualquier otro impuesto municipal, provincial o nacional) y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y 3 por D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - T. 4216547 - Avda. Belgrano 2010 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/05/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.137

F. N° 140.408

Viernes 9/05 - Hs. 19,15

Calle Pedernera 205 - Esquina Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 3.750,00

**Hermosa Camioneta Nissan Doble Cabina 4x4
Diesel 3.2 - Año 1999 - Funcionando**

El día Viernes 9 de Mayo del 2003 a las 19,15 horas, en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré de Contado y con la Base de \$ 3.750,00: Una Camioneta M/Nissan - Doble Cabina 4x4 Diesel 3.2 - Año 1999 - Motor M/Nissan N° QD32063335 - Chasis M/Nissan N° JN1CJUD22Z0006680 - Dominio N° CWT 697, color azul, sin alarma, con autoestéreo CH693, 4 llantas cromadas y 1 auxilio común c/cubiertas en reg. condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial por Av. Belgrano 2010 y/o Pedernera 205. Remate por cuenta y orden del Banco Macro S.A. conforme al Art. 585 del C.C. y al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en Expte. N° C - 52.251/02 c/Fernando I. Piombi (CUIT 20-12976569-1) de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. Sta. Nom., Secr. N° 2. Forma de Pago: De contado más

O.P. N° 2.134

F. N° 140.403

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 4.573,64

Importante Departamento en 20 de Febrero 343

El día 7 de Mayo de 2.003 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2° Nom., en juicio seguido contra Pastrana, Víctor B. y otros, Expte. N° 020437/01, remataré con la base de \$ 4.573,64 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: según Ced. Parc. Matrícula N° 105.207, Secc. H, Manz. 94, Parc. 9, Un. Func. Nro. 39 - U. compl. W - Dpto. Capital, ubicado en calle 20 de Febrero 343 - 5° piso Dpto. F - Polígono: 05-04 5to. piso. Sup: Cub. 36,43 m2 - sup. balcones 1,23 m2 - Sup. Total Polígono 37,66 m2 - Polígono A - 25 Planta Subsuelo Sup. Cub. 10,80 m2 Sup. Total Polig. 10,80 m2 Sup. Total Unid. Comp. 10,80 m2. Según Const. cuenta con: Una cocina - comedor amplia, con mesada de granito instalada, mueble bajo mesada con pared revestida en azulejos. Un dormitorio con placard de madera instalado. Un baño de primera con bañera con paredes revestidas en azulejos. Un pequeño balcón a la calle. Todos los ambientes con techo de loza plana, paredes revocadas y pintadas, pisos de cerámicos. Servicios: Agua corriente, cloaca, gas natural, energía eléctrica. Habita: El Sr. Miguel Travallini D.N.I. 7.636.945 manifestando vivir como inquilino sin otros ocupantes en la vivienda, con contrato con vigencia desde Mayo del 2001 hasta Mayo 2003 sin exhibirme documentación alguna. Que el Impuesto de Venta del Inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no será incluido

en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse serán a cargo del comprador: Expensas Comunes \$ 840,71 (a Julio 2002) - Edesa sin deudas (al 21 de Octubre 2002) - Gas Nor sin deudas (al 8 Octubre 2.002) - Municipalidad \$ 1.999,50 (según inf., presentado ante el Juzg. c/fecha 20/10/2002). Edicto 3 días B. Oficial y Drio. El Tribuno. Condiciones de Pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% a c/ comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654. Mart. Púb. Gustavo Miralpeix Resp. Monot. Imp. \$ 22,00 e) 05/05/2003

O.P. N° 2.130

F. N° 140.395

Por JUAN CARLOS BALBI**JUDICIAL CON BASE \$ 5.329,37****1/3 Indiviso, Inmueble c/Usufructo Vitalicio**

Remate 7 de Mayo de 2003 Hs. 18,00. En Leguizamón 1881 de ésta ciudad. Nomenclatura catastral: Matrícula N° 4.239, sección E, Mzana 50, parcela 42, Dpto. 01-Capital, Superficie 302,38 m2 (Fte. 9,86m, C. fte. 10,40m, L.E. 29,74m, L.O. 30m.) Límites N. calle San Luis, S. Parc. 4 de Néstor Burgos y Julia Díaz y en parte Parc. 37 de Miguel Pintado, E. Parc. 39 de Próspero Ernesto Visceglia, O. Par. 37 de Miguel Pintado. Base: \$ 5.329,37. Estado de ocupación y mejoras: consta de cuatro dormitorios – dos baños: uno completo y otro de segunda – un patio descubierto – una cocina comedor – un patio descubierto al fondo con una galería techada con chapas – posee Luz eléctrica, cloaca, agua corriente y gas natural conectado; está sobre calle pavimentada con alumbrado público, está habitada actualmente por la madre del demandado, una tía e hijos – la Sra. Madre tiene el Usufructo de la propiedad. Se encuentra ubicada en calle San Luis N° 721. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de Remate, comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional Dra. María Martha Ruiz, en autos

caratulados “A.F.I.P. D.G.I. (R.S.S.) – s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° T-1098/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda \$ 404,75 de la Municipalidad de Salta, fs. 54, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Asimismo, teniendo en cuenta la resolución de la C.N.Civ., de fecha 01/02/99, en los autos: “Servicios eficientes c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo”, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el Inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en Diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712. Salta, 30 de Abril de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/05/2003

O.P. N° 2.129

F. N° 140.394

Por ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Ceferino – Ciudad**

El día 06/05/03 a Hs. 18,30 en San F. y Santiago N° 942 – ciudad -, remataré con la base de \$ 3.370,67 con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, el cat. 40.534 – Sec. “D”, Manzana 119, Parcela 1, Cap. 01. Ubicado en calle José Madeiro 1.950 (Sup. 402, 30 m2, Fte. 15,83, Cfte. 15,00, Cdo. SE. 24,28, Cdo. NO. 29,36m.) Casa precaria, ocupada por el Sr. Durán como propietario, tres piezas s/techos, baño pozo ciego, pisos cemento. Serv.: Luz, agua y cloaca a la calle. Revisar en hor. com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 9na. Nom., en juicio que se sigue c/Durán, Constantino y Linares A., Jorge Arnaldo s/Ej. de Honorario”, Expte. N° C-57.825/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en El Tribuno y B. Oficial. Mart.: Alfredo Gudiño (Tel. 4-235980) E-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/05/2003

O.P. N° 2.087

F. N° 140.335

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° Castañares de ésta ciudad

El día 05 de Mayo de 2.003 a hs. 18,30 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a: Herman de Segura, Delfina; Segura, Ramón Sisto – Expte. N° 1-32.003/01, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 4.126,85 con todo lo plantado y edificado el inmueble identificado como: Matrícula N° 92039, Sec. J; Manzana 321a, Parcela 9, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Jaime Dávalos Medidor 09, Manzana 14, Grupo 244 Viviendas (J. M. Castilla) B° Castañares, de ésta ciudad. Estado de ocupación y mejoras: se trata de un inmueble con techo de chapa a dos agua, una cocina comedor con piso de mosaico, con paredes de ladrillos pintados y revocados (todo el inmueble); tres habitaciones con piso de cemento alisado (dos de ellas con hueco p/ placares), un baño de 1ra. azulejado y bañera, una cocina con mesada de cerámica y mueble bajo mesada con pileta doble bacha, con carpintería de madera, fondo piso cemento alisado, tapiado perimetral, el inmueble se encuentra ocupado por los demandados en calidad de propietarios. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, gas natural, calle pavimentada (según informe Sr. Oficial de Justicia de fs. 42). Límites: N: Parc. 14 Mat. 92044; S: pasaje peatonal; E: parc. 8 Mat. 92038; O: parc. 10 Mat. 92040. Extensión: Fte.: 10,00 m.; Cfte. 10,10 m.; Cdo. E. 15,00m; Cdo. O. 15,00m. Superficie: 150 m2; Edictos: tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Publico – Tel. 156848172 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 72,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. N° 2.085

F. N° 140.327

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Peugeot Diesel Mod. 96 (Base \$ 2.668)

El 06 de Mayo de 2.003 a Hs. 19,00 en San F. y Santiago N° 942 - ciudad -, remataré con base de \$ 2.668.- de contado, entrega inmediata, com. 10%, D.G.R. 0,6%: Un automotor marca Peugeot, color rojo, Sedán 4 puertas, Mod. 504 XSD TF 1996, Motor N° 700256, Chasis N° 8AD504000T5374408, Dominio AVF - 368, equipado con 4 gomas armadas y colocadas y una de auxilio (regular estado). Ordena: Sr. Juez C. y Com. 5ta. Nom. en juicio c/Pereyra, Manuel Eduardo s/Ej. Prend., Exp. 041.817/02. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en El Tribuno y B. Of. Revisar en hor. com. en el lugar del remate a partir del día 05/05/03. Mart.: Alfredo Gudiño (Tel. 4-235980) e-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.076

F. N° 140.317

Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que contesten la demanda en el plazo de seis días a contar a partir de la última publicación y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal Civil y Comercial, en los autos caratulados «Bravo, Lindor Bernardo - Adquisición del Dominio por Prescripción Usucapión» Expte. N° 018.950/2.001, respecto del inmueble materia de este juicio, ubicado en el Departamento Capital, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Matrícula N° 549, Sección H, Manzana 102, Parcela N° 26a, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Ausentes para que los represente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María C. Montalbetti de Marinaro - Juez». Salta, 11 de Febrero de 2.003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 2.066

F. Nº 140.302

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia, de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "FINESPA S.R.L. s/Concurso Preventivo – (Pequeño)", Expte. Nº 65.241/0, hace saber:

1) Que con fecha 1º de Abril de 2.003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de FINESPA S.R.L. – CUIT Nº 30-68124827-3, con domicilio real en calle Mitre Nº 274 – Local Nº 23 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta Ciudad.

2) Que ha sido designado Síndico el CPN. Alberto Eduardo Tejerina, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1.349 – 1º Piso de ésta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 27 de Mayo de 2003 como fecha tope para que los Acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura,

acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Gral. Güemes Nº 1.349 – 1º Piso de ésta Ciudad de Salta, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8:00 hs. a 11:00 hs.

4) Que se ha fijado el día 23 de Junio de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 04 de Septiembre de 2003 como fecha tope para la presentación del Informe General.

5) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10º de la L.C.Q. y la fijación del Periodo de Exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 23 de Abril de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/04 al 06/05/2003

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 2.132

F. Nº 140.399

Parque S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Mayo de 2003, a horas 21,30, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y

Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2002.

2.- Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.

3.- Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo tanto de titulares como suplentes por el término de dos años.

4.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Dr. Héctor Luis Figueroa Bernal

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/05/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2.140

F. N° 140.423

Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 20 de Mayo del año 2003, a horas 21:00, en su sede de calle Urquiza N° 153 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos personas para firmar el Acta.
- 3.- Elección de un Presidente de Asamblea.
- 4.- Aprobación de Memoria, Balance y Estado de Resultados de ejercicios de los años 2001 y 2002. Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Elección de Vice-Presidente, Secretario y demás Miembros de la nueva Comisión Directiva.
- 6.- Asuntos Varios.

Dr. Guillermo Kirschbaum

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/05/2003

O.P. N° 2.139

F. N° 140.419

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A. convoca a los Señores accionistas de la Empresa a asamblea general ordinaria para el día 26 de mayo de 2003, en calle Belgrano N° 891, de ésta ciudad a horas 21 y 22, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

2.- Ratificación de Asamblea Ordinaria anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida, Anexo y Cuadros practicado al 31/12/02.

4.- Aprobación de los honorarios de los Directores correspondiente al ejercicio 2002.

5.- Elección de las Autoridades y Organo de Fiscalización.

Dr. Miguel Nallar

Director

Dr. Rubén Maldonado

Director

Dr. Carlos Correa Salazar

Director

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/05/2003

O.P. N° 2.135

F. N° 140.412

Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 27° de la Ley N° 7.144) convoca a los afiliados a la Caja de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo del 2003 en primera convocatoria a las 18.00 Hs. y en segunda convocatoria a las 19.00 Hs., en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de ésta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja de Seguridad Social para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio económico N° 26 cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Resolución de Régimen Especial de Moratoria
– Ad referéndum de la Asamblea.

Nota: Ley N° 7.144

1º) Art. 24º - La Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de intervenir. En segunda convocatoria o a continuación de cuarto intermedio, con cualquiera sea el número de afiliados presentes, debiendo consignarse esta prevención en la publicación. El afiliado podrá actuar únicamente en forma personal, no pudiendo hacerse representar. En caso de cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes que no se registraron en su inicio.

Cr. Luis Forcada
Secretario

Cr. Edmundo Dante Sanso
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 05/05/2003

O.P. N° 2.128 F. N° 140.392

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30º de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2003 en primera convocatoria a las 20:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1461 de ésta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 57 cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576

Art. 34º - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cra. Gladys Macias de Méndez Vidal
Secretaria

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/05/2003

O.P. N° 2.123 F. N° 140.388

**Colegio de Profesionales de Servicio Social
y Trabajo Social de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA

La Junta de Inscripción y Electoral para la conformación del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta. Convoca al colectivo Profesional a la Asamblea que se llevará a cabo el día 23 de mayo del cte. año a partir de horas 19,00 en la calle Alvarado N° 941 de esta ciudad para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la Designación de la Junta por el Poder Ejecutivo.

2.- Recuento del Número de Asistentes a la Asamblea.

3.- Designación de un Presidente y Secretario de la reunión.

4.- Cuota de Inscripción de la Matriculación Inicial.

5.- Reglamentación de la Ley.

A.S. Cleofe Delgado
Miembro de la Junta

Lic. Marcela C. Robles
Miembro de la Junta

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 06/05/2003

O.P. N° 2.108

F. N° 140.360

**Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anexo II - Resolución N° 0015/2003

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, Convoca a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 23 de Mayo de 2.003 a hs. 8:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 8:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (9:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Autoridades de la Caja.

a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas.

b) Pase a receso hasta la hora enunciada (20:00 Horas) y Reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente Orden del Día

2.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 13 finalizado el 31/12/02.

4.- Lectura y Consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/02.

5.- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

6.- Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1.- «Art. 22 Ley N° 6.556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.»

2.- Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - Art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por Ley N° 6.787/95 - devengados hasta el mes de Diciembre de 2.002 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3.- Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vice-presidente, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

- Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

4.- Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5.- El voto es personal y secreto por cada afiliado.

El Consejo de Administración

Dr. Sergio E. Frías
Secretario

Dr. Enrique Cornejo San Millán
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/05/2003

AVISO GENERAL

O.P. N° 2.127

R. s/c N° 10.063

H. Junta Electoral Partido Renovador de Salta

Salta, Abril 30 de 2.003

RESOLUCION N° 40/03

VISTO:

El Proceso Electoral convocado para la elección de autoridades del Partido Renovador de Salta, para el período 2.002 - 2.004, en todo el ámbito de la provincia y,

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a los órganos partidarios de Convención Provincial y Comité Departamental del

Departamento Rivadavia con sus respectivos Circuitos Municipales; se han cumplido los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Partidaria, como así también, lo estatuido en la Resolución N° 40 de esta Junta, referente al cronograma electoral pertinente.

Que se procedió a notificar las observaciones conducentes, relativas a las exigencias legales y estatutarias de nuestra Carta Orgánica a la lista presentada.

Que en tal sentido, una vez subsanadas las observaciones notificadas, se oficializó lista única de precandidatos, por lo que al término de dicha oficialización quedaron automáticamente electos, según lo prevé el artículo 86 de la Carta Orgánica Partidaria.

Que en lo que respecta al requisito de los aportes partidarios y ante la falta de respuesta de la autoridad correspondiente sobre la observancia del artículo 84 de la Carta Orgánica Partidaria, cabe a esta Junta inferir el debido cumplimiento de los mismos.

Que en otro orden de ideas, se deja expresamente aclarado que esta Junta Electoral ha visado el debido cumplimiento del artículo 62 de la Carta Orgánica Partidaria, en lo que respecta a evitar que las listas incurran en las incompatibilidades previstas en la misma.

Por Ello:

La Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

RESUELVE:

Art. 1° - Proclamar como autoridades del Partido Renovador de Salta, para el período 2.002 - 2.004 de los órganos partidarios de Convencionales Provinciales, Comité Departamental y respectivos Circuitos Municipales del Departamento Rivadavia; a las personas que se detallan en el Anexo I que integra la presente.

Art. 2° - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un día, dar la más amplia difusión a la presente, registrar y archivar.

Dra. Gabriela Vilanova, Presidente

Dra. Berta Camacho, Secretaria

Dr. Jorge de la Zerda, Secretario

Lic. Horacio Villamayor, Secretario

Dr. Carlos Caruso, Secretario

Convencionales Departamento Rivadavia

Convencionales Titulares

1º) Barrozo Arturo Gualberto MI:21310162

2º) Méndez Roque MI:22961803

Convencionales Suplentes

1º) Palma Carpio Alicia MI:13835050

2º) Zigarán Alfonso MI:08165691

Comité Departamental Rivadavia

Presidente Calvo, Víctor MI:05078549

Vicepresidente Rodríguez, Jorge Secundino
MI:08459984

Secretarios Titulares

1º) Juárez Isaac C. MI:03908017

2º) Salas Inés Olegario MI:13428968

3º) Mansilla Augusto MI:07235253

4º) Torres Néstor Abel MI:14320598

5º) Torres Joaquín H. MI:11473200

Secretarios Suplentes

1º) Torres Santos Benjamín MI:13360012

2º) Alvarado Luisa Norma MI:11944442

3º) Santillán María Aniceta MI:21352651

4º) Echigoy Clemente MI:20547603

5º) Illesca Teodosio MI:07253236

Comité Circuito Rivadavia Banda Norte

Presidente Guerra, Rosa Ramona MI:06159343

Vicepresidente Ortiz, Isidoro N. MI:11658240

Secretarios Titulares

1º) Lambert Hugo Ernesto MI:08627337

2º) Verón Adelina Calvo de MI:02434098

3º) Torres Santos Benjamín MI:13360012

4º) Palma Gabino MI:08175191

Secretarios Suplentes

1º) Santillán María Aniceta MI:21352651

2º) Ponce Lucio MI:07622722

3º) Alvarado Luisa Norma MI:11944442

4º) Romero Andrés Martín MI:16523261

Comité Circuito Banda Sur

Presidente Torres, Néstor Abel MI:14320598

Vicepresidente Zigarán, Alfonso MI:08165691

Secretarios Titulares

1º) Escobar René MI:13640343

2º) Soloza Santos David MI:08459536

3º) Echevoy Clemente MI:20547603

Secretarios Suplentes

1º) Torres Joaquín H. MI:11473200

2º) Méndez Roque MI:22961803

3º) Erazo José Gerónimo MI:18125331

Comité de Circuito de Santa Victoria Este

Presidente Barrozo, Domingo MI:17916889

Vicepresidente Moreno, Estanislao MI:12863724

Secretarios Titulares

1º) Palma Alicia Carpio MI:13835050

2º) Sarmiento Martín MI:21650272

3º) Santillán Benito MI:17750939

Secretarios Suplentes

1º) Romero Noemí Fernanda MI:25163843

2º) Díaz Eugenia MI:22798086

3º) Urrutia José Antonio MI:18586532

Sin Cargo e) 05/05/2003

RECAUDACIÓN

O.P. N° 2.141

Saldo anterior	\$ 51.151,00
Recaudación del día 02/05/03	\$ 1.039,40
TOTAL	\$ 52.190,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676